UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTORÍA

ADENDA 001 A LA INVITACIÓN A OFERTA PRIVADA No. 02 DE 2013

a.) Que el día 12 de febrero de 2013 a las 16:30 horas, se dio apertura a la invitación a oferta privada No. 02 de 2013.
b.) Que como fecha máxima para entrega de propuestas se señaló el lunes 18 de febrero de 2013 a las 15:00 horas
c.) Que dos de los invitados solicitaron plazo adicional para entregar ofertas.
d.) Que dentro de contenido de la invitación por error se obvio dos requisitos para la legalización del contrato, como son la constitución de la garantía única y el pago de estampilla pro-universidades.
e.) Que por lo anterior se requiere aclarar la invitación en ese sentido.
f.) Que mediante la presente ADENDA se modifica la invitación señalada en los términos que a continuación se indican:

(…)

1.5. APERTURA Y CIERRE DE LA DE LA INVITACIÓN

(…)
FECHA DE CIERRE: DÍA 19 MES 02 HORA 16:30

(...)

1.24. LEGALIZACIÓN

Para la legalización del contrato se requerirá:

1.24.1. La constitución de una garantía única que puede consistir en póliza de cumplimiento para entidad estatal que ampare: 1. CUMPLIMIENTO: En cuantía mínima del 20% del valor del contrato por un término igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.

1.24.2. Estampilla pro universidades: El contratista deberá cancelar por concepto de estampilla pro universidades el 1% del valor del contrato antes del IVA. Para ello, con la firma del contrato autoriza el descuento de dicho valor de la primera factura.

(…)

Lo no modificado en la presente adenda quedará tal cual se estipula en la invitación a oferta privada No. 02 de 2013.

Manizales, 15 de febrero de 2013.

ORIGINAL FIRMADO POR
CARLOS EMILIO GARCÍA DUQUE
Rector (e).